



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

haga constar que la contrata que
refiere, tiene con la parte de S. M. le-
gítima o no excepción; y en lugar
del referido oyo nombraba y nombro
a Martin Calventum, a el que se le
haga aver para su aceptación, y q.
asíame su encargo, e igualmente al
referido Morata para su inteligencia.

Ciudad de Cartagena. Se ha visto una carta de la Ciu. de
Cartagena en razón de que se ha
notorio el abasto de acayte q. en ella
se está haciendo, y en su virtud acordó
se haga lo que solicita esta Ciudad
de Cartagena, y q. se le conteste —

Comules y vice El Sr. J. Estevan de Arzola Regidor hize
Comules. presente, que no pudiendo mirar con
indiferencia, que unos acuerdos citam-
pados p. V. en los libros Capitulares con
tanto pulso y madurez, no se observen
segun y como en ellos se previene, p.
tanto habiendo V. acordado a mérito
del informe que tan energicamente dio el
Car. Pror. Síndico Gral que los Comules

—

